

ORD.: Nº 2184/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Nº MU263T0002734

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información

RECOLETA, 10 de octubre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FRANCESCO UBILLA HERNÁNDEZ - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de septiembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito información respecto del proyecto y discusión del servicio "dentista popular" tanto etapa de discusión como conclusiones del Consejo de la Municipalidad de Recoleta. "

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, se detalla la respuesta a su solicitud como sigue:

- 1) Este proyecto solo fue informado al Concejo Municipal, ya que no corresponde su discusión por ser materia de definición de la Administración Municipal, dado que corresponde a la expansión de un Programa de Salud.
- 2) A continuación se incorpora información respecto a este Programa.

A. Antecedentes

El Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, existe como estrategia sanitaria desde el año 2006, sin embargo, este programa NO ha considerado la Atención Odontológica, dado el contexto de la gran brecha de atención Dental que tenemos en nuestro país, y, ha generado orientaciones para la mejor Higiene y Cuidado de Salud Oral, sin contemplar la atención odontológica a domicilio.

Por esto hemos avanzado en definir e iniciar un Programa de Atención Odontológica Domiciliaria dirigido a las Personas en situación de Dependencia severa en Recoleta.

Para lo cual se ha adquirido equipamiento odontológico portátil, apropiado para asegurar una atención odontológica de calidad en cada domicilio donde sea pertinente.

También se ha contratado a una profesional odontóloga, especialista en Atención Odontológica Domiciliaria para personas dependientes severos.

Con esto se da inicio al proceso de atención en la Red Comunal de Salud, con un Piloto inicial en CESFAM Dr. Petrinovic y CESFAM Dr. Hevia, el que irá extendiéndose luego a los otros CESFAM de dependencia municipal de nuestra Comuna.

B. Objetivo general del Programa de Atención Odontológica Domiciliaria a Personas en situación de Dependencia severa

Entregar atención odontológica domiciliaria a pacientes dependientes severos, como parte de la red comunal de salud y la red intersectorial de servicios comunal.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg